

**ORD.** : N° \_\_\_\_\_/

**ANT.** : Renovación Programa de Evaluación Externa de la Calidad de los Proveedores en Servicios de Audiometría. Lab. de Higiene Industrial Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

**MAT.** : Resultados Auditoría de Renovación.


**SANTIAGO,**


**DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**

**A : SRA. SANDRA MÉNDEZ ROJAS  
JEFA DE LABORATORIO DE HIGIENE INDUSTRIAL  
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**

1. De acuerdo a los resultados de la auditoría efectuada el 21 de noviembre de 2018 a las instalaciones de la Laboratorio de Higiene Industrial - Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) por parte del equipo revisor del Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, correspondiente a la Renovación de la Participación en el Programa de Evaluación Externa de la Calidad de los Proveedores en Servicios de Audiometría (Proveedores PEECCA), informo a Usted que se renueva su participación en éste, bajo el alcance y las consideraciones indicadas en el informe técnico adjunto.
2. Cualquier aclaración con respecto a lo señalado en este documento, agradecería comunicarla al Coordinador del programa, Sr. Juan Carlos Valenzuela I., para su atención correspondiente

Saluda atentamente a usted,

  
**ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES**  
**JEFE (S)**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**



  
ERA/MSV/afs

DISTRIBUCION:

- Asociación Chilena de Seguridad
- Departamento de Salud Ocupacional
- Of. de Partes
- Ord. N°184(DSO)
- Ord. N°94(SAL)

# CERTIFICADO

El Instituto de Salud Pública de Chile, certifica que:

## **El laboratorio de Higiene Industrial - Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)**

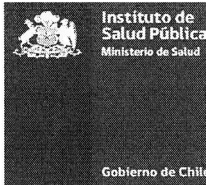
.....

Ubicado en Ramón Carnicer N° 163, Providencia, Santiago, cumplió con los requisitos establecidos durante la auditoría de 5ta Renovación en el Programa de Evaluación Externa de la Calidad de los Proveedores en Servicios de Audiometría, efectuada el día 21 de noviembre de 2018, por lo que renueva su participación en dicho programa, a partir de la fecha de la auditoría, por un período de 3 años.



**Ing. José Espinosa Robles**  
Jefe (s) Departamento Salud Ocupacional  
Instituto de Salud Pública de Chile





Departamento Salud  
Ocupacional

## INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROVEEDORES EN SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA (PROVEEDORES PEECCA)

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre : Laboratorio de Higiene Industrial. Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)  
Dirección : Ramón Carnicer N°163, Providencia  
Ciudad : Santiago  
Teléfono : 225157502  
Responsable Técnico : Marcela Navarrete Meneses  
Tipo de auditoría : 5<sup>ta</sup> RENOVACIÓN

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

Fecha de Auditoría: 21 de noviembre de 2018.

Equipo evaluador:

	Nombre	Firma
Área Técnica	Mauricio Sánchez V.	
Área Gestión	Juan Carlos Valenzuela I.	
Coordinador Equipo	Juan Carlos Valenzuela I.	

### 3. RESULTADOS

En virtud de las respectivas bases técnicas, de la revisión del eventual levantamiento de los hallazgos producto de la anterior auditoría, del actual sistema de gestión y de los manuales, procedimientos, instructivo y registros del mismo, se detectaron las siguientes situaciones:

	No conformidades	Observaciones	Operadores Autorizados
Área Técnica	0	3	Marcela Navarrete Meneses Rodrigo Astudillo Farlora
Área Gestión	0	0	

## INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROVEEDORES EN SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA (PROVEEDORES PEECCA)

### 3.1. Equipamiento Autorizado para Evaluaciones de Cámaras Audiométricas (ECA).

Equipamiento	Marca	Modelo	N° de serie
<b>Equipamiento Principal</b>			
Sonómetro	L&D	824	A3221
Preamplificador	L&D	PRM 902	3411
Micrófono 1"	L&D	2575	1784
Calibrador acústico	L&D	CAL250	4154
Higrómetro	Easylog	80CL	25498
<b>Equipamiento Alternativo</b>			
Sonómetro	L&D	824	2952
Preamplificador	L&D	PRM 902	3087
Micrófono 1"	L&D	2575	1706/2208
Calibrador acústico	L&D	CAL250	5275

### 3.2. Equipamiento Autorizado para Verificaciones Objetivas de la Calibración de Audiómetros (VOC).

Equipamiento	Marca	Modelo	N° de serie
Sonómetro	L&D	824	2952
Preamplificador		PRM 902	3087
Micrófono 1"		2575	1706
Micrófono ½"		2559	3117
Calibrador acústico		CAL250	5275
Mastoide artificial		AMC 493B	5187
Acoplador		AEC 100	0758
Oído artificial		AEC 101	0159
Termohigrómetro	Easy Log	80 CL	28454
Sonómetro	L&D	824	3221
Preamplificador		PRM 902	3411
Micrófono 1"		2575	1784/2208
Calibrador acústico		CAL250	4154
Mastoide artificial		AMC 493B	5150

## INFORME DE EVALUACIÓN

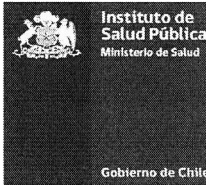
### PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROVEEDORES EN SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA (PROVEEDORES PEECCA)

### 3.3. Hallazgos.

Descripción de los Hallazgos	Clasificación del Hallazgo (NC/Obs)	Área afectada
En los Documentos “Evaluación de cámaras /Audiométricas y Salas de Audiometrías”, LLHI -5.4 -57:RU y “Servicio de Evaluación de Cámaras /Audiométricas”, LHP -5.4 -31:RU, se hace referencia a la “Guía Técnica para la Evaluación Auditiva de los Trabajadores Expuestos Ocupacionalmente a Ruido” del 2013 en circunstancias que dicha Guía fue actualizada el 2017.	OBS	Técnica
Pese a que se ingresaron las correcciones (de actuador electrostático a campo libre) de los micrófonos patrones (2575 NS 2208; 2559 NS 3117 y 2575 NS 11784) al Software /AUDIT, estas correcciones fueron sólo hasta los 8000 Hz y no se incluyó las de alta frecuencia.	OBS	Técnica
Pese a que se señala en el punto 3.7 del documento “Evaluación de cámaras /Audiométricas y Salas de Audiometrías”, LLHI - 5.4 - 57:RU y “Servicio de evaluación de cámaras audiométricas”, LHP -5.4 -31:RU, que se debe chequear el sonómetro en forma posterior a las mediciones “haciendo una medición de la señal de ruido que entrega el calibrador que se utilizó previamente” no se indica específicamente cómo efectuar dicho chequeo.	OBS	Técnica

### 4. CONCLUSIÓN.

Considerando que los hallazgos no alteran la calidad de las prestaciones entregadas por el Laboratorio de Higiene Industrial. -/Asociación Chilena de Seguridad, se recomienda su permanencia en el “Programa de Evaluación Externa de la Calidad de los Proveedores en Servicios de Audiometría”, coordinado y ejecutado por el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, bajo los alcances: “Evaluación de Cámaras /Audiométricas” y “Verificación de la Calibración Objetiva de Audiómetros”.



Departamento Salud  
Ocupacional

## **INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROVEEDORES EN SERVICIOS DE AUDIOMETRÍA (PROVEEDORES PEECCA)**

### **CONSIDERACIONES FINALES DE RENOVACIÓN EN EL PROGRAMA.**

- 4.1.** Se deberá implementar por parte de Laboratorio de Higiene Industrial, en un plazo máximo de 60 días hábiles, la corrección de todos los hallazgos efectuados por el equipo auditor. Tanto el cumplimiento del plazo para la implementación de las correcciones como la evidencia correspondiente, será revisado en la próxima auditoría.
- 4.2.** El alcance de la participación en el programa considera que las personas validadas para efectuar la Verificación Objetiva de la Calibración de Audiómetros, y Evaluación de Cámaras Audiométricas, son sólo aquellas señaladas en el punto 3 de este informe. Cualquier prestación que sea efectuada por personas diferentes, será causal de cese de participación en el programa.
- 4.3.** Cualquier modificación que en el sentido anterior se pretenda realizar, deberá ser informada a la coordinación del programa con anterioridad a su implementación y esperar la autorización correspondiente para su incorporación definitiva.
- 4.4.** El alcance de la participación sólo considera el uso del equipamiento señalado en los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe. Cualquier prestación que sea efectuada con otro tipo de equipamiento será causal de cese de participación en el programa. Las modificaciones que en este sentido se produzcan en el laboratorio, deberán ser informadas a la coordinación del programa con anterioridad a su implementación.

### **5. FECHA PROPUESTA PARA LA SIGUIENTE AUDITORÍA.**

Primera quincena de noviembre de 2019.

**JUAN CARLOS VALENZUELA ILLANES  
AUDITOR LÍDER  
DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL**